

II. TASA OFICIAL – RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS.

Conforme con su requerimiento, me permito allegar el pago por concepto de tasas oficiales, correspondiente al restablecimiento de derechos.

Es importante precisar:

- La solicitud de Patente PCT, fue presentada el día 30 de Noviembre de 2016. Dicha solicitud fue presentada en tiempo oportuno para entrar a Fase Nacional.
- Mediante Oficio No. 15989 notificado el día 26 de Diciembre de 2016 por su Despacho, requieren allegar la solicitud y los documentos en idioma Castellano correspondientes a la PCT Patente de Invención. Con un plazo de dos (2) meses contados a partir de la fecha.
- El día 07 de Febrero procedimos en tiempo oportuno a dar respuesta al requerimiento de Oficio No. 15989.
- El día 27 de febrero de 2017, mediante oficio No.3279, nos han requerido aportar las tasas oficiales correspondientes al restablecimiento de los derechos en un plazo de dos (2) meses contados a partir de la fecha de notificación.
- El día 10 de abril de 2017, hemos procedido a realizar y anexar el pago por concepto de tasas oficiales.

Conforme con lo anterior, se demuestra que hemos cumplido a cabalidad con lo solicitado en los tiempos otorgados por su Despacho.

Por lo anterior, ruego se continúe con el trámite de la presente solicitud de registro.

III. RENUNCIA A TÉRMINOS

En consecuencia renuncio al término de ejecutoria del auto en referencia.

Oficina Principal/Main Office
Calle 70 A No. 11 - 43, Bogotá D.C. Colombia.
Tel 571+3176650 /3127928 Fax 571+2126167/
6062872

Quito, Ecuador
Avda. 6 de Diciembre y La Niña - Edificio Multicentro
Ofc.603
Tel. (593) 2-2555208 Fax.(593) 2-2297528.

Web: www.veraabogadossa.com E-mail: vera@veraabogadossa.com
Miembros de/Members of: PRAGMA, EEIG.International network of law firms